



Resolución: SA 0221/2016, de 8 Julio 2016

R. SA 0221/16

Asunto: Modificación parcial de la Resolución SA 0205/16 de 17 de junio de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2016.

Origen: DIRECCIÓN GERENCIA

Ámbito de aplicación:

HOSPITALES
DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA

Publicada la Resolución SA 0205/16 de 17 de junio de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2016 y habiéndose detectado la necesidad de modificar parcialmente algunos aspectos de la misma que suponen una mejor coordinación con las acciones de impulso de la investigación de otras Agencias Públicas financiadoras (en particular el Instituto de Salud Carlos III), una mejora de la eficiencia de la propia convocatoria así como del aprovechamiento de los recursos públicos

RESUELVO

1. Suprimir el penúltimo párrafo del punto 6 de la Acción A (intensificación anual), que queda redactado como sigue:

“Las Unidades de Gestión Clínica que tengan concedida una intensificación de la convocatoria de la AES del Instituto de Salud Carlos III podrán solicitar y ser subsidiarias de una intensificación en la presente convocatoria. Caso de adjudicarse, la intensificación será complementaria a la del ISCIII hasta completar un 50% de la jornada laboral”.

2. Se modifica el apartado c) del punto 3 que quedará redactado de la siguiente forma:

“ c) Quedan excluidos de la incompatibilidad establecida en el punto anterior, los/las investigadores/investigadoras cuyos contratos finalicen dentro del primer trimestre de 2017. La



**Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD**

incorporación efectiva de aquellos/as al programa Nicolás Monardes y –por tanto- su contratación en caso de ser seleccionados/as, se producirá a la finalización de sus contratos actuales.”

3. Se prorroga el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 19 de julio de 2016 inclusive

La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Servicio Andaluz de Salud <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> .

El Director Gerente

Fdo: José Manuel Aranda Lara

